

DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS
DE GUAYAQUIL (E)

13 OCT. 2003 34011.3

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRIMEAIR S.A.

Se comunica al público que la compañía PRIMEAIR S.A., reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Septiembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 03.Q.IJ.3690 de 09 de Octubre del 2003.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo de los Estatutos Sociales, referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

ARTICULO CUARTO.- OBJETO: DOS.- Prestación de servicios aeroportuarios en general, recepción, atención y despacho de aeronaves de carga y pasajeros, podrá realizar la comercialización y venta para aviones de terceros, de carga y pasajeros; podrá realizar el mantenimiento de aviones de carga y pasajeros...

ARTICULO NOVENO.- GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La representación judicial y extrajudicial estará a cargo del Presidente y del Gerente General, conjunta o individualmente.

Quito, 09 de Octubre del 2003.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPANIAS

DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA HIDROABANICO S.A.

La compañía HIDROABANICO S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de octubre del 2003; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.3677 de 08 de octubre de 2003.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00, dividido en 2.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Estudios de factibilidad, prefactibilidad, diseño, abastecimiento de consumibles, construcción, operación y mantenimiento de facilidades energéticas...

Quito, 08 de octubre de 2003

Dra. Alexandra Valdospinos C.
ESPECIALISTA JURIDICO

42-2-01, seguido por los señores Ing. Mario Vernaza Amador y Gustavo Antonio Negrete Ugaldé, por los derechos que representan de INDUSTRIAL MOLINERA C.A.- Las características y avalúo del bien inmueble a rematarse son las siguientes: Solar de tipo medianero, está asignado con el número 7 de la manzana ciento cuarenta E, ubicado en la calle diagonal Vigésima (actualmente con nomenclatura Genaro Cevalón J. Avenida 29) entre B y C, con código catastral número cuarenta y dos-cero seis uno seis-cero cero ocho-cero-cero-cero, de la parroquia urbana Febres Cordero del cantón Guayaquil. El mismo que está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Solar número 3-4-6 con 31.20 mts.; SUR: Solar 8 con 30.00 mts.; ESTE: Calle diagonal Vigésima con 9.80 mts.; OESTE: solar 12 con 7.40 mts., medidas que hacen una superficie total de 262.44 mts. cuadrados.- Edificación: Sobre el mencionado y descrito solar existe una edificación de hormigón armado tipo galpón y parcialmente una vivienda, la misma que se desarrolla en un área de construcción de 204.00 metros cuadrados. Su estado de conservación es bueno y presenta las siguientes características técnicas: ESTRUCTURA: hormigón armado; CUBIERTA: Zinc con estructura metálica; PISO: cerámica de 0.40 x 0.40 en vivienda cemento alisado en garaje; PAREDES: bloques enlucidos en anexo posterior de bloques vistos; ACABADOS INTERIORES Y EXTERIORES: pintura de caucho; PUERTAS: madera-hierro; VENTANAS: aluminio y vidrio con rejas en anexo solo voquetes; CERRAMIENTO: de mampostería con puertas grandes de hierro; INSTALACIONES ELECTRICAS: empotradas y vistas; INSTALACIONES SANITARIAS: empotradas y vistas. El bien antes descrito está destinado parcialmente para vivienda. La vivienda está compuesta de los siguientes ambientes: En la planta baja esta la sala, comedor, cocina, baño. En la planta alta se encuentran dos dormitorios uno de ellos con baño incorporado, y un baño general, el ingreso a esta vivienda se hace directamente por una puerta de hierro tipo garaje. En el lado izquierdo de esta construcción, se encuentra un patio utilizado para el ingreso de vehículos exteriormente se aprecia como si fuera una construcción tipo galpón por cuanto el patio de

No. 7 DE LA MANZANA No. 140-E AREA DEL SOLA
262.44mts2..\$30 c/m2

US\$ 7,873.2

EDIFICACION DE HORMIGON ARMADO TIPO VILL
DE DOS PLANTAS 204.00 mts2. \$140 c/m

US\$ 28,560.0

PATIO TECHADO CON SOBREPISO Y PAREDE
153.00 mts2.. \$30 c/m

US\$ 4,590.0

ANEXO POSTERIOR DE HORMIGON ARMADO C
DOS PLANTAS 90.00 mts2.. \$70 c/m

US\$ 6,300.0

AVALUO TOTAL DEL INMUEBLE US\$ 47,323.2

El remate tendrá lugar por el 50% del inmueble embargado que le corresponde al demandado dentro de la ciudad conyugal, siendo su avalúo US\$ 23,661.

El remate en referencia tendrá lugar en el día y hora señalados anteriormente en la Sala del Despacho del Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil de Guayaquil, ubicado en el Palacio de Justicia, calles Nueve de Octubre entre las de Pedro Moncayo y Quito, cuarto piso, de esta ciudad, siendo la venta al contado y se adjudicará el bien inmueble en referencia al mejor postor. Se advierte que no se aceptarán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del valor del avalúo. El pago se al contado o en cheque certificado a la orden del Juzgado, debiendo acompañarse el 10% del valor que ofrezca

Lo que comunico al público para los fines de Ley.

Guayaquil, octubre 7 del 2003

AB. EDITH BARRAGAN RUIZ
SECRETARIA JUZGADO 24o.
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Oct. 10-27, No